



CARTA DJ N° 231585

SANTIAGO, 27 ABR 2023

Señora
Nathalie Jara Astudillo
PRESENTE

De mi consideración:

Mediante la presente, y bajo el marco establecido en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento, me permito responder sus requerimientos individualizado con los folios N° AW002T0009466, N° AW002T0009467 y N° AW002T0009468, en virtud de las cuales usted solicita:

N° AW002T0009466:

“Estimado/a,

Debido a un catastro regional que estamos elaborando en mi trabajo requiero la siguiente información de la REGIÓN DE VALPARAISO:

- 1. Nombre del o la SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, contacto telefónico y correo electrónico.*
- 2. Nombre del o la encargada de Economía Circular, contacto telefónico y correo electrónico*
- 3. Nombre del o la encargada de Educación Ambiental, contacto telefónico y correo electrónico.*
- 4. Nombre del o la encargada de la Adaptación al cambio climático, contacto telefónico y correo electrónico.*
- 5. Nombre del o la encargada de la Unidad de estudios, contacto telefónico y correo electrónico.*

Saludos cordiales y quedamos atentos/as.”.

N° AW002T0009467:

“Estimado/a,

Debido a un catastro regional que estamos elaborando en mi trabajo requiero la siguiente informacion´ de la REGIÓN METROPOLITANA:

- 1. Nombre del o la SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, contacto telefónico y correo electrónico.**
- 2. Nombre del o la encargada de Economía Circular, contacto telefónico y correo electrónico**
- 3. Nombre del o la encargada de Educación Ambiental, contacto telefónico y correo electrónico.**
- 4. Nombre del o la encargada de la Adaptación al cambio climático, contacto telefónico y correo electrónico.**
- 5. Nombre del o la encargada de la Unidad de estudios, contacto telefónico y correo electrónico.**

Saludos cordiales y quedamos atentos/as.”.

Nº AW002T0009468:

“Estimado/a,

Debido a un catastro regional que estamos elaborando en mi trabajo requiero la siguiente informacion de la REGION´ DEL LIBERTADOR BERNARDO O´HIGGINS:

- 1. Nombre del o la SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, contacto telefónico y correo electrónico.**
- 2. Nombre del o la encargada de Economía Circular, contacto telefónico y correo electrónico**
- 3. Nombre del o la encargada de Educación Ambiental, contacto telefónico y correo electrónico.**
- 4. Nombre del o la encargada de la Adaptación al cambio climático, contacto telefónico y correo electrónico.**
- 5. Nombre del o la encargada de la Unidad de estudios, contacto telefónico y correo electrónico.**

Saludos cordiales y quedamos atentos/as.”.

Al respecto, le informamos lo siguiente:

- I. Respecto a la Secretaría Regional Ministerial de la región de Valparaíso, le informamos lo siguiente:
 1. Secretario Regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente: Hernán Ramírez Rueda.
 2. Encargado de Economía Circular: Christian Fuentes García.
 3. Encargada de Educación Ambiental: Camila Alarcón González.
 4. Encargada de Adaptación al Cambio Climático: Francisca Garay Retamal.
 5. Encargado Unidad de Estudios: No existe cargo en la región.

- II. Respecto a la Secretaría Regional Ministerial de la región Metropolitana, le informamos lo siguiente:
 1. Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente: Sonia Mariana Reyes Packe.
 2. Encargada de Economía Circular: Paola Andrea Cofré Cuevas.
 3. Encargada de Educación Ambiental: Marjory Lissette Riquelme Olavarría.
 4. Encargado de Adaptación al Cambio Climático: Roberto Delgado López.
 5. Encargado Unidad de Estudios: no hay en la región.

- III. Respecto a la Secretaría Regional Ministerial de la región del Libertador General Bernardo O'Higgins, le informamos lo siguiente:
 1. Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) del Medio Ambiente: Giovanna Amaya Peña.
 2. Encargado de Economía Circular: Emilio López Briño.
 3. Encargado de Educación Ambiental: Gonzalo Padilla R.
 4. Encargada de Aire y Cambio Climático: Cinthia Arellano F.
 5. Encargado Unidad de Estudios: no hay.

- IV. Finalmente, en lo referente a los contactos telefónicos y correos electrónicos de cada uno de los funcionarios indicados, su solicitud será denegada, en razón de lo dispuesto en el artículo 21 N°1 de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública: *"1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido"*.

En efecto, el Consejo para la Transparencia ha sostenido que *"la decisión de un órgano de la Administración de informar a través de su sitio electrónico determinados números telefónicos, obviando otros, tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiéndole sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que éste haya determinado (...) conforme a lo anterior, divulgar aquellos números telefónicos respecto de los cuales el órgano no cuenta con el mecanismo de canalización de comunicaciones precedentemente descrito o aquellos que permiten el acceso directo a autoridades o funcionarios respecto de los cuales, precisamente, se ha elaborado dicho mecanismo, permitiría a la personas sortear el*

sistema de acceso telefónico a las autoridades o funcionarios públicos dispuesto por el órgano, impidiendo a los funcionarios que ejecutan dicha labor cumplir regularmente con los fines por los cuales han sido contratados. Lo que obligaría a las autoridades o funcionarios cuya función regular no es la atención de comunicaciones telefónicas o de público en general, a atender éstos, distrayéndolos de sus labores habituales.” (Decisión Amparo Rol C611-10).

Esta decisión también ha sido aplicada a los correos electrónicos institucionales de algunos funcionarios, estimando que “*dar a conocer las casillas de correo electrónico de sus funcionarios, podría afectar el debido cumplimiento de sus funciones*” (Decisión Rol C136-13, C5748-18, C6109-18, C703-19, C5195-21, del CPLT).

En razón de ello, y para efectos de contactar a los colaboradores y funcionarios de esta Institución a fin de realizar las consultas que sean de su interés se sugieren las siguientes alternativas:

1. Llamar al número de teléfono (562) 25735800 “opción 1”, de la recepción central del Ministerio del Medio Ambiente.
2. Ingresar su consulta o requerimiento específico a través del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ministerio del Medio Ambiente, al que podrá acceder mediante el siguiente enlace: <http://contacto.mma.gob.cl/sistema-de-gestion-de-solicitudes/>.

En todo caso, y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de esta carta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



MAXIMILIANO PROAÑO UGALDE
Subsecretario
Ministerio del Medio Ambiente

C.C.:

- Gabinete, Ministerio del Medio Ambiente
- Departamento de Ciudadanía, Ministerio del Medio Ambiente
- Oficina de Partes, Ministerio del Medio Ambiente